Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01

AL CONTRATO PR / PS N° 073/18

Celebrado el día 30 del mes de septiembre del año 2019, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica, constituida en virtud de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sito en la calle Chile N° 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **LAKMI S.A.**, con RUC N° 80054786-1, domiciliada en 14 de Mayo c/ Profesora Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayu, República del Paraguay, representado en este acto por el **PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY**, con C.I. N° 4.026.221, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato PR / PS N° 073/18 del 20 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento a la Baja Electrónica N° 35/2018 para el "Contrato de Servicio de Comedor para Funcionarios de PETROPAR de la Planta de Mauricio José Troche" con ID N° 349.823, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan ampliar el 20% del monto máximo del contrato por valor total de Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones novecientos noventa mil ochocientos (G. 253.990.800).

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL **PROVEEDOR** se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / PS N° 073/18 del 20 de Diciembre de 2018, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 01, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

PABLO AGUILAR GODOY
PROVEEDOR
LAKMI S.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.